

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Incorpórase como artículo segundo a la Ordenanza nº 1.758 lo siguiente: “Adhiérase la Municipalidad de Roque Pérez a la Ley 13.796, mediante la cual la Provincia adhiere al Decreto Nacional nº 206/09 – Fondo Federal Solidario –. Los fondos que se reciban serán destinados de acuerdo a las finalidades establecidas en el Artículo 1º del Decreto Nacional nº 206/09. El Departamento Ejecutivo dictará todas las medidas necesarias que permitan dar cumplimiento a lo allí dispuesto”.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el nº 1761 con fecha 29/05/09.-